

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Se catastra con las sgte nota:

Nota: En el antecedente del acta las fechas de Notaría e insc. en el Reg. de la Prop. en lo que respecta a Mantilla están erradas.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

AUTORIZADO POR EL NOTARIO:

Abq. Doubosky Delos Márquez Mantilla

710

100

100

100

100



Factura: 002-003-000003273



20161301005000200

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161301005000200

NOTARIO OTORGANTE:	ABG DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA NOTARIO(A) DEL CANTON PORTOVIEJO
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2016. (14:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

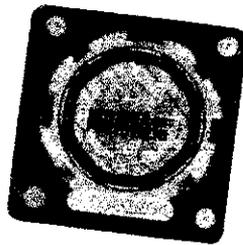
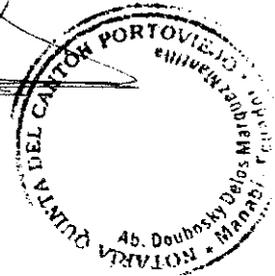
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MURILLO GILCES ANDRES PACO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904292968
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDRES PACO MURILLO GILCES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0904292968

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
 AP: 1337-DP13-2016-IR





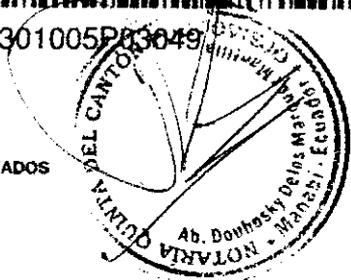


Factura: 002-003-000002738

20161301005P03049

PROTOCOLIZACIÓN 20161301005P03049

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE JULIO DEL 2016, (10:09)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MURILLO MENDOZA MURMEN S.A. EN LIQUIDACION, INFORME DE GESTION DEL LIQUIDADOR, BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MURILLO GILCES ANDRES PAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904292968

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ENCARGADO(A): DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA

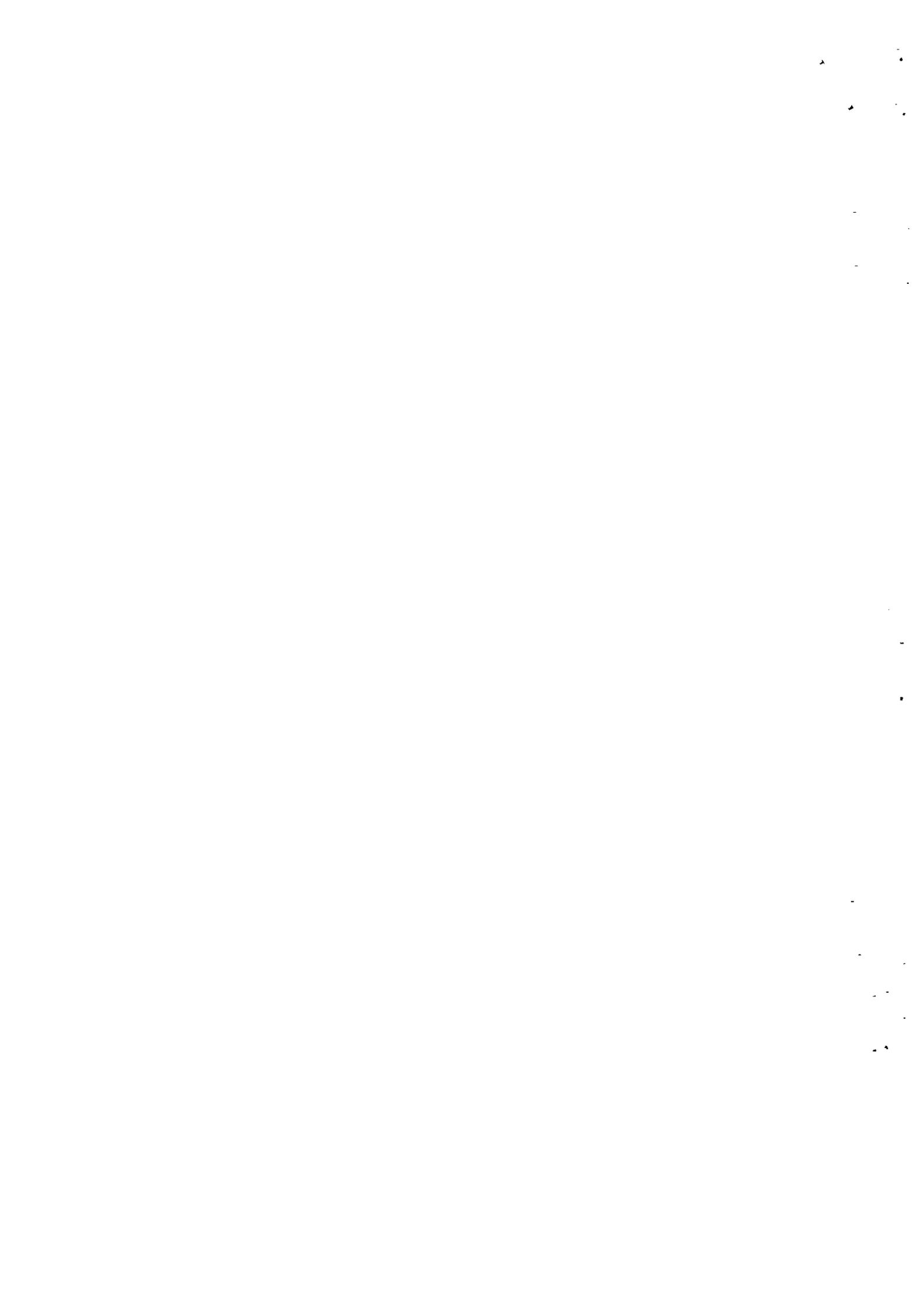
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

AP: 1337-DP13-2016-IR

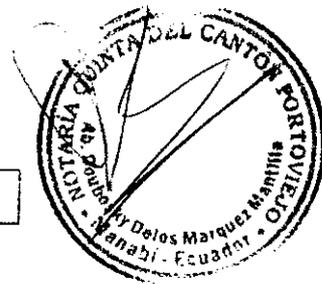


[Handwritten signature]

Ab. Doubosky Delos Marquez Mantilla
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO

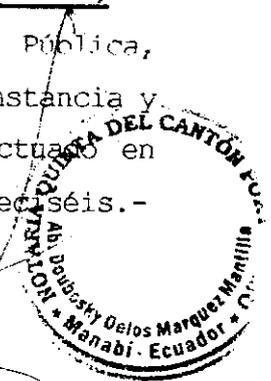


2016 13 01 05 P03049



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

Abogado DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA, Notario Público Quinto Encargado, Mediante Acción de Personal número 1337-DEPIS-2016-IR, de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, emitida por el señor Ingeniero Rafael Saltos Rivas, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, República del Ecuador, y en el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo dieciocho, numeral segundo de la Ley Notarial en actual vigencia, y a petición de la Abogada María Cecilia Flores De Valgaz Giler, matrícula profesional dos mil ochocientos setenta y dos, del Colegio de Abogados de Manabí, **PROTOCOLIZO** en SEIS fojas útiles, el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio del 2016, balance final de liquidación hasta el 22 de junio del 2016, e informe de gestión del liquidador de fecha 22 de junio del 2016, de la Compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S.A., "EN LIQUIDACION", conforme lo establecido en el Art. 398 numeral 5 de la Ley de Compañías y Art. 45 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Pública, actualmente a mi cargo.- Cuantía Indeterminada.- Para constancia y legalidad de esta diligencia, firmo dando fe de lo actuado en Portoviejo, hoy lunes veinticinco de julio de dos mil dieciséis.-

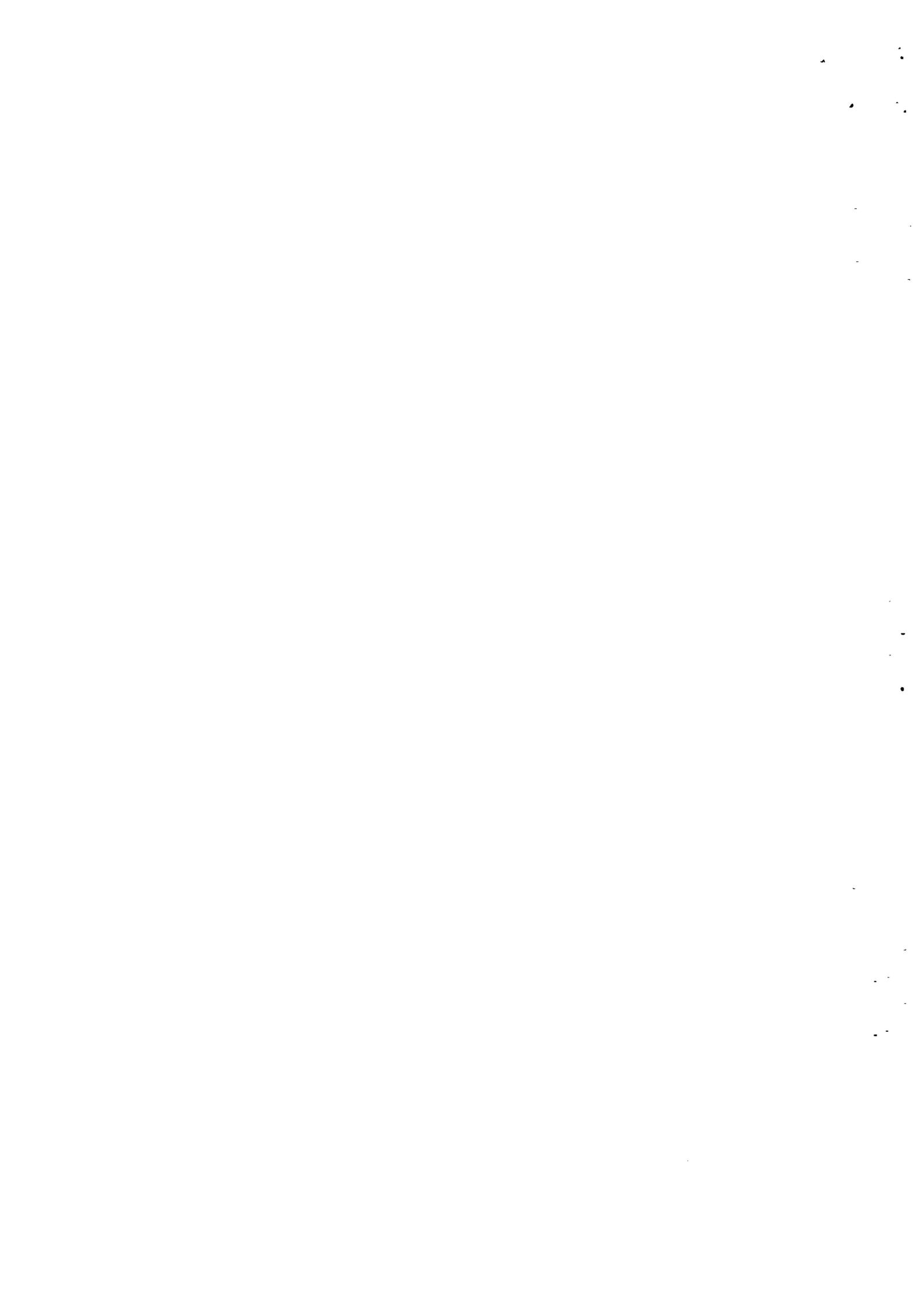


[Handwritten signature]

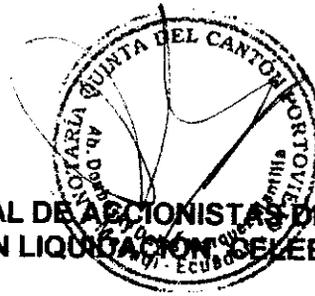
Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO
Manabí - Ecuador

Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO

Sello
09/13/2016



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MURILLO MENDOZA MURMEN S. A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA
LUNES 22 DE JUNIO DEL 2016.**



En la ciudad de Portoviejo, a las 14H15 del día lunes 22 de junio del 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Pedro Gual y Francisco Pacheco, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señor Andrés Murillo Gilces, único accionista de la empresa y liquidador de la misma, quién representa la totalidad del capital social, actuando de consuno se constituye en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

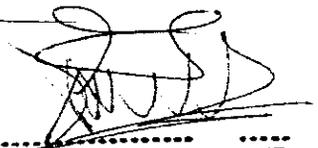
- 1.- Conocimiento y aprobación del informe de su gestión del liquidador
- 2.- Conocimiento y aprobación del balance final de liquidación y conocimiento y aprobación de la propuesta de distribución del haber social

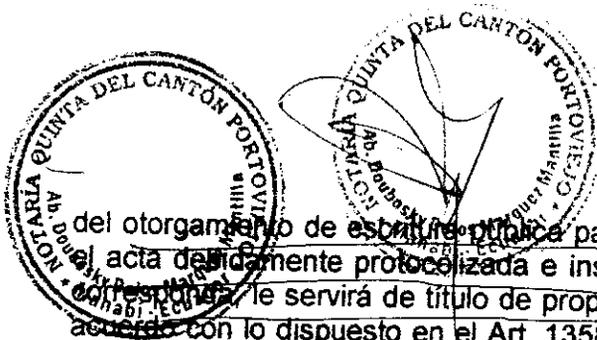
Actúa como Presidente de la junta el señor Andrés Murillo Gilces y como secretario ad hoc el señor Andrés Murillo Mendoza, liquidador de la empresa.

Aprobado que fue por parte de la junta, el Orden del Día, y previa petición al Presidente de la junta, le es concedida la palabra al accionista Andrés Murillo Gilces, para deliberar respecto al orden del día establecido.

PUNTO UNO.- En este punto el liquidador de la compañía da lectura a su informe como liquidador de la misma y las acciones tomadas como tal, siendo aprobado por unanimidad su informe, el que consta como anexo a esta junta general.

PUNTO DOS.- Al respecto expresa el señor Andrés Murillo Gilces, liquidador de la compañía, que es necesario revisar, analizar y deliberar sobre los saldos que se registran en el Balance Final de Liquidación presentado por él como Liquidador, como son: **ACTIVOS** por un valor de \$ 375.892.83, de los cuales corresponden a caja-bancos \$13.360.83, activos fijos la suma de \$ 362.532,00; y en el **PATRIMONIO** el saldo alcanza un monto de \$375.892.84, incluido el capital social que es de \$ 363.332.00, debiendo la junta pronunciarse sobre la propuesta de la Distribución del Haber social, al único accionista en quien está concentrado el capital de la compañía, proponiendo que en el informe que presenta a esta junta el liquidador, propone que el valor constante en caja-bancos sea entregado al señor Andrés Murillo Gilces, el total de los bienes que refleja el **ACTIVO FIJO** de la compañía por un total de \$362.532.00, sean así mismo entregados al único accionista de la empresa, esto es el señor Andrés Murillo Gilces siempre y cuando este accionista acepte la propuesta, haciéndose énfasis en que se procederá conforme a lo contemplado en el segundo inciso del Art.45 de la Resolución N°SC.IJ.DJDL.Q.2013-013 publicada en el Registro Oficial N° 143 del 13-12-2013, reformada mediante Resolución N°SCV-INC.DNASD-14-011 del 07-07-2014, publicada en el Registro Oficial N°293 DEL 21 de julio del 2014 emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que textualmente señala: "En caso de que los bienes adjudicados sean bienes inmuebles, no se requiere


Ab. Doulos Murillo Gilces
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO



del otorgamiento de escritura pública para que opere la transferencia de dominio; acta debidamente protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad, que le servirá de título de propiedad al socio o accionista adjudicado, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1358 del Código Civil.”, en concordancia con el Art. 26 del mismo cuerpo legal, que textualmente dice: “Art. 26.- Cuando en el acervo social hubiera inmuebles, se dispondrá también, en la resolución aprobatoria, que el Registrador de la Propiedad inscriba la adjudicación de cada uno de ellos a favor de los socios que resultaren adjudicatarios, según la distribución del acervo social.”

PACO
Toma la palabra el accionista Andrés Murillo Gilces, y expresa que acepta la propuesta presentada por parte de la junta, hecho esto, y luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve: entregar los bienes inmuebles que refleja el ACTIVO FIJO de la compañía por un total de \$362.532.00, cuya composición es como sigue: Terrenos \$146.121.50, y edificios por un valor de \$ 216.410.50, en calidad de remanente a distribuir conforme lo expresado en la Propuesta de la Distribución del Haber Social, al único accionista de la empresa, esto es el señor Andrés Murillo Gilces.

Los bienes que recibiría el señor Andrés Murillo Gilces son los siguientes:

1.- Un inmueble ubicado en la ciudad de Portoviejo, sector El Salto, parroquia urbana Andrés de Vera, el que presenta los siguientes linderos y medidas: Frente: Intersección de las Calles Avenida América y Avenida del Ejército, con 25 metros y treinta centímetros; Un costado con Teresa Gutiérrez Moncayo con 25 metros y noventa y cinco centímetros; y otro costado con Jorge Molina Moreira con 15 metros y veinticinco centímetros, haciendo un giro con 3 metros y treinta centímetros; con un área total de 239 metros cuadrados y 13 decímetros cuadrados.

Valor: \$ 7.613.00

Sobre el inmueble se ha construido una edificación de hormigón armado, de dos plantas, con un área de 451 metros cuadrados. Valor: \$ 70.670.00

2.- Un inmueble ubicado en la parroquia urbana 12 de Marzo, en la ciudad de Portoviejo, el que presenta los siguientes linderos y dimensiones: Frente: Calle Pedro Gual con 17 metros y 75 centímetros; Atrás: 7 metros y 60 centímetros con Clorinda de Navarrete; por un costado: con 42 metros y 30 centímetros con Acentino Alcívar, en parte, y en otra parte con 18 metros y 48 centímetros con Arturo Villafuerte, teniendo un total por este lado una medida de 61 metros y 60 centímetros; y, por el otro costado en forma irregular, con 43 metros 22 centímetros con Zoraida Saltos, desviándose en línea recta hacia adentro con 11



metros y 25 centímetros, para volver a topar la recta original del lindero hasta topar la parte de atrás, con 18 metros y 48 centímetros con propiedad de Félix Arteaga y José Zambrano; con una superficie total de 945 metros cuadrados

Valor: \$ 98.562

Sobre el inmueble se ha levantado una edificación de tres plantas, de hormigón armado, con un área de construcción de 615 metros cuadrados y 20 centímetros cuadrados.

Valor: \$ 96.448

3.- Un inmueble ubicado en la parroquia urbana 18 de Octubre, del cantón Portoviejo, el que presenta los siguientes linderos y medidas. Frente: Calle América con 14 metros; Atrás: con Celina Pinargote de López, con 14 metros; por un costado: calle pública Reales Tamarindos, con 14 metros; y por otro costado con propiedad de Valentino Chávez con 14 metros. Es decir una superficie total de 196 metros cuadrados.

Valor: \$ 25.358.50

Sobre el inmueble se ha edificado un local de una sola planta, de hormigón armado, con cubierta metálica, con una superficie de 85 metros cuadrados.

Valor: \$ 8.112.50

4.- Un inmueble ubicado en el barrio Pedro Balda, de la ciudad de Manta, en la calle Flavio Reyes y Avenida Circunvalación, el que presenta los siguientes linderos y medidas: Frente: calle Flavio Reyes y 10 metros; Atrás: calle S/N y 6 metros y ochenta centímetros; Costado derecho: 24 metros y 40 centímetros y parque, desde este punto formando ángulo interior de 154 grados con 7 metros y 30 centímetros y Avenida Circunvalación; Costado izquierdo: 32 metros y lote número tres. Con una superficie total de 305 metros cuadrados.

Valor: \$ 14.598.00

Sobre el inmueble se ha edificado una construcción de dos pisos de hormigón armado.

Valor: \$ 41.180.00

Estos bienes fueron adquiridos por la compañía, mediante escritura pública de aumento de capital celebrada el 2 de mayo del 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de agosto del 2008 y mediante cuyas transferencias se cubrió el aumento de capital celebrado en dicho acto jurídico.

Se deja aclarado que los bienes inmuebles antes descritos no se encuentran prendados ni existe prohibición de enajenarlos.

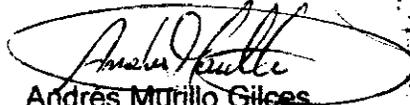
Por unanimidad la junta general resuelve aprobar el balance final de liquidación así como la propuesta del liquidador en el sentido que se considere como pérdida de la compañía los valores constantes en el balance inicial y que se encuentran contabilizados en el mismo como Cuentas por Cobrar. Crédito RT Fuente y Crédito Tributario IVA, por un monto total de \$ 15.489.57.00 y la distribución del haber social por él propuesto.

18 de agosto Portoviejo
14 de agosto en Manta

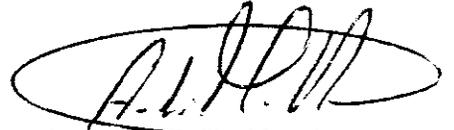
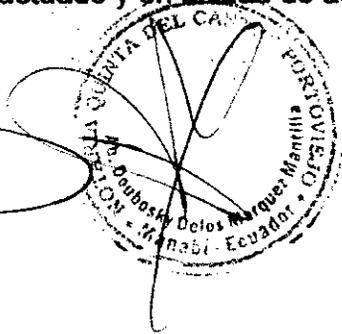
Ab. Douboosky Delos Márquez Marín
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIJEJO



Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



Andrés Murillo Gilces
PRESIDENTE



Andrés Murillo Mendoza
SECRETARIO-AD-HOC

Portoviejo, 22 de junio del 2016



INFORME QUE PRESENTA EL LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA MURILLO MENDOZA MURMEN S. A. EN LIQUIDACIÓN, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Liquidador de la Compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S. A. EN LIQUIDACION, presento a su autoridad el INFORME DE MI GESTIÓN realizada dentro de las funciones en la calidad antes invocada, en cumplimiento de lo señalado en la normativa de Disolución, Liquidación y Cancelación de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, cuyo detalle es el siguiente:

El 30 de octubre del 2015, inscribí mi nombramiento en el LIBRO DEL REGISTRO MERCANTIL del cantón Portoviejo, nombramiento, emitido por la junta general de la compañía celebrada el 25 de mayo del 2015

El 14 de diciembre del 2015. presenté los 3 ejemplares de LLAMAMIENTO A ACREEDORES publicados por la prensa, en el matutino EL DIARIO de la ciudad de Portoviejo con fechas 18, 19 y 20 de noviembre del 2015 y además se comunicó la marginación en la escritura matriz de la constitución de la compañía en la NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL y en la SEPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, en la cual se elaboró la escritura de Disolución y Liquidación anticipada de la empresa

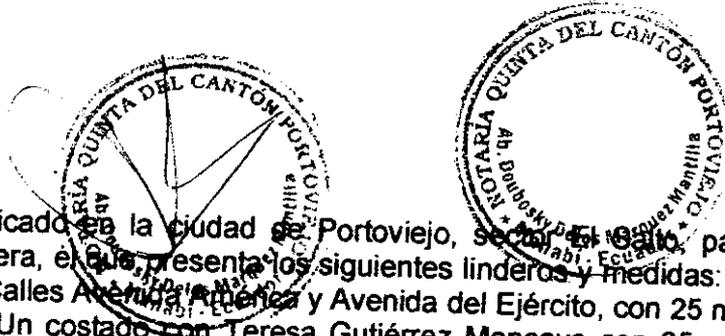
Una vez cumplido el término de Ley, desde la fecha de publicación del último aviso de LLAMAMIENTO A ACREEDORES procedí a la elaboración del BALANCE INICIAL DE LIQUIDACIÓN, y posteriormente el 22 de junio del presente año, remití a ustedes el balance final de liquidación.

Cabe señalar que en el balance final constan un valor en Caja-Bancos de \$13.360.83, los que deberán ser entregados al único accionista señor Andrés Murillo Gilces y cuentas por cobrar por la suma de \$12.407.85 los que fueron imposibles de recuperar, este rubro más Crédito RT fuente por \$685.80 y crédito tributario IVA \$ 2.395.92, deben ser considerados como pérdida de la empresa.

En cuanto a los bienes inmuebles existentes, propongo que esta junta general resuelva entregar los bienes inmuebles que refleja el ACTIVO FIJO de la compañía por un total de \$362.532.00, cuya composición es como sigue: Terrenos \$146.121.50, y edificios por un valor de \$ 216.410.50, en calidad de remanente a distribuir al único accionista de la empresa, esto es el señor Andrés Murillo Gilces.

Los bienes que recibiría el señor Andrés Murillo Gilces son los siguientes:

Ab. Doubosky Delos Marques Mantilla
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO



1.- Un inmueble ubicado en la ciudad de Portoviejo, sector El Gallo, parroquia urbana Andrés de Vera, el que presenta los siguientes linderos y medidas: Frente: Intersección de las Calles Avenida Atenea y Avenida del Ejército, con 25 metros y treinta centímetros; Un costado con Teresa Gutiérrez Moncayo con 25 metros y noventa y cinco centímetros; y otro costado con Jorge Molina Moreira con 15 metros y veinticinco centímetros, haciendo un giro con 3 metros y treinta centímetros; con un área total de 239 metros cuadrados y 13 decímetros cuadrados.

Valor: \$ 7.613.00

Sobre el inmueble se ha construido una edificación de hormigón armado, de dos plantas, con un área de 451 metros cuadrados. Valor: \$ 70.670.00

2.- Un inmueble ubicado en la parroquia urbana 12 de Marzo, en la ciudad de Portoviejo, el que presenta los siguientes linderos y dimensiones: Frente: Calle Pedro Gual con 17 metros y 75 centímetros; Atrás: 7 metros y 60 centímetros con Clorinda de Navarrete; por un costado: con 42 metros y 30 centímetros con Acentino Alcívar, en parte, y en otra parte con 18 metros y 48 centímetros con Arturo Villafuerte, teniendo un total por este lado una medida de 61 metros y 60 centímetros; y, por el otro costado en forma irregular, con 43 metros 22 centímetros con Zoraida Saltos, desviándose en línea recta hacia adentro con 11 metros y 25 centímetros, para volver a tomar la recta original del lindero hasta topar la parte de atrás, con 18 metros y 48 centímetros con propiedad de Félix Arteaga y José Zambrano; con una superficie total de 945 metros cuadrados

Valor: \$ 98.552

Sobre el inmueble se ha levantado una edificación de tres plantas, de hormigón armado, con un área de construcción de 615 metros cuadrados y 20 centímetros cuadrados.

Valor: \$ 96.448

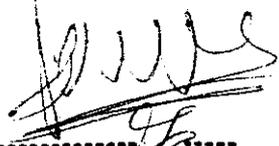
3.- Un inmueble ubicado en la parroquia urbana 18 de Octubre, del cantón Portoviejo, el que presenta los siguientes linderos y medidas. Frente: Calle América con 14 metros; Atrás: con Celina Pinargote de López, con 14 metros; por un costado: calle pública Reales Tamarindos, con 14 metros; y por otro costado con propiedad de Valentino Chávez con 14 metros. Es decir una superficie total de 196 metros cuadrados.

Valor: \$ 25.358.50

Sobre el inmueble se ha edificado un local de una sola planta, de hormigón armado, con cubierta metálica, con una superficie de 85 metros cuadrados.

Valor: \$ 8.112.50

4.- Un inmueble ubicado en el barrio Pedro Balda, de la ciudad de Manta, en la calle Flavio Reyes y Avenida Circunvalación, el que presenta los siguientes


Ab. Doubosky De los Márquez
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIJEJO





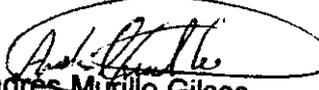
linderos y medidas: Frente: calle Flavio Reyes y 10 metros; Atrás: calle 37N, 6 metros y ochenta centímetros; Costado derecho: 24 metros y 40 centímetros y parque, desde este punto formando ángulo interior de 154 grados con 7 metros y 30 centímetros y Avenida Circunvalación; Costado izquierdo: 32 metros y lote número tres. Con una superficie total de 305 metros cuadrados. Valor: \$ 14.598.00

Sobre el inmueble se ha edificado una construcción de dos pisos de hormigón armado. Valor: \$ 41.180.00

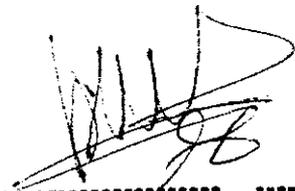
Estos bienes fueron adquiridos por la compañía, mediante escritura pública de aumento de capital celebrada el 2 de mayo del 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de agosto del 2008 y mediante cuyas transferencias se cubrió el aumento de capital celebrado en dicho acto jurídico.

Es lo que puedo decir en honor a la verdad en todo lo que se relaciona a las gestiones realizadas como Liquidador de la compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S. A EN LIQUIDACIÓN.

Atentamente,


Andrés Murillo Gilces
LIQUIDADOR

**ESPACIO
EN
BLANCO**

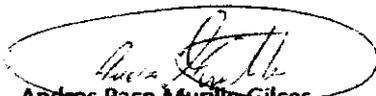

Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIJO

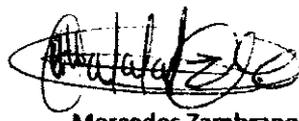




MURILLO MENDOZA MURMEN S.A. EN LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 22 DE JUNIO DEL 2016

ACTIVOS		375.892,83
CORRIENTES		13.360,83
Banco/Caja	13.360,83	
NO CORRIENTES		362.532,00
Terrenos	146.121,50	
Edificaciones	216.410,50	
 PASIVO		
		375.892,83
PATRIMONIO		375.892,83
Capital suscrito	363.332,00	
Reserva legal	2.056,64	
Utilidad acumulada	18.509,73	
Resultados de Liquidación	(8.005,54)	
 PASIVO + PATRIMONIO		375.892,83


Andres Paco Murillo Gilces
LIQUIDADOR


Mercedes Zambrano Merchán
CONTADOR

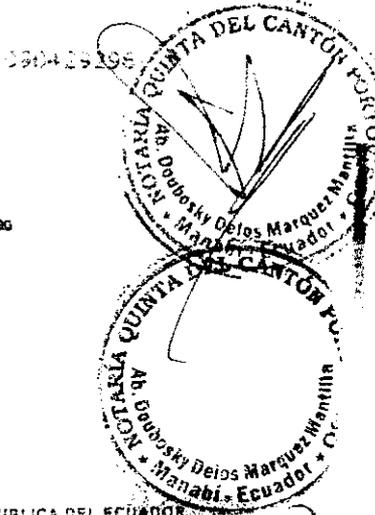

Ab. Douboosky Delos Marques Merchan
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIJO



CIDADANA
 MURILLO GILCES
 ANDRES PACO
 MANABI
 SUCRE
 SANJA DE CARAQUEZ
 ECUATORIANA



CASACO
 VENEZUELA MARIA
 VENEZUELA VENEZUELA



MURILLO MOGESTO
 GILCES ANDRES
 PORTOVIEJO
 0215-09-01
 0225-09-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
 036 - 0281 0904292968
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MURILLO GILCES ANDRES PACO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	1 DE MARZO	1
PORTOVIEJO	SANJA DE CARAQUEZ	1
CANTÓN	ZONA	1

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ESPACIO
 EN
 LANCO

[Handwritten signature]

Ab. Doubosky Delos Márquez Manabí
 NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO
 Ecuador

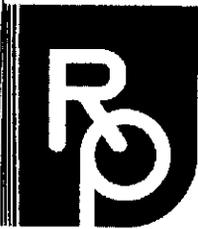


NOTARÍA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

OTORGO COPIA DE ARCHIVO, del CONTRATO DE CONTRATO DE DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DEL 2016 E INFORME FINAL DE LIQUIDACION HASTA EL 22 DE JUNIO DEL 2016 DE LA COMPAÑIA MURILLO MENDOZA MURMEN S.A, contrato que reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la sello y firmo en Portoviejo, Lunes ocho de Agosto del dos mil dieciséis a.-



.....
Ab. Deubosky De los Márques Murillo
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO (E)
Manabí - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO

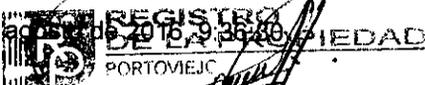


PORTOVIEJO
NACE DE TI

Razón de Inscripción

TIFICO: Que la Protocolización del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S.A. "EN LIQUIDACION", mediante Resolución N°. SCVS.IRP.2016.0148, Ab. Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se resuelve disponer que se inscriba la adjudicación de los inmuebles de la compañía a favor del señor ANDRES MURILLO GILCES, queda legalmente inscrita bajo los números 2507, 2508 y 2509 del REGISTRO DE PROPIEDAD y anotada en el repertorio general con el número 3626 del Tomo 95, en esta fecha.

PORTOVIEJO, viernes, 26 de agosto de 2016, 9:36:00



Factura.-21751
Clave Catastral.-

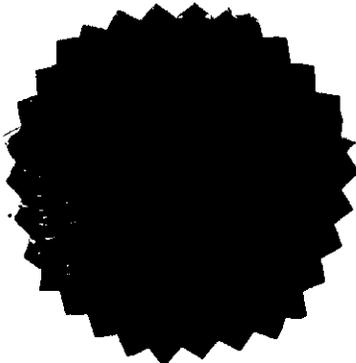
Dr. Francisco Nevarez Barberán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

DR. JACINTO FRANCISCO NEVAREZ BARBERAN
REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
GEOMARA SALAZAR
REVISOR: AB. LILIANA CORONEL



Geomara Salazar
INSCRIPTOR RESPONSABLE





del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S.A., "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Liquidador Principal de la compañía mencionada en la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez, en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad de los cantones Portoviejo y Manta de la provincia de Manabí, inscriba la adjudicación de los inmuebles cuyo traspaso de dominio se aprueba por medio de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, el Notario Público Décimo Sexto del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, tome nota de esta Resolución de Cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S.A., EN LIQUIDACION", otorgada el 4 de abril del 2008.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí: a) Cancele la inscripción de la compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S.A., EN LIQUIDACION", en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador Principal, otorgado a favor del señor ANDRES PACO MURILLO GILCES; c) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador Suplente si aplicara el caso; y, d) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, proceda a dar de baja de sus registros a la citada compañía, materia de ésta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 08 de agosto del 2016.

AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO

JC/JCM
02/08/2016
Exp. No. 130444



RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.0148
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRP.2015.259 del 15 de septiembre del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí el 20 de octubre del 2015, se aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S.A;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías establece que, concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

QUE el señor ANDRES PACO MURILLO GILCES, en calidad de Liquidador de la compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S.A, "EN LIQUIDACION", ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que acompañó a su petición la protocolización del balance final de liquidación, informe final de liquidador y el acta de Junta General de Accionistas en la que consta la distribución del haber social, celebrada el 22 de junio del 2016, protocolizadas ante el Notario Público Quinto del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 25 de julio del 2016;

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido los informes favorables de Control No.SCVS.IRP.UCI.AI.2016-043 del 13 de julio del 2016; y, el informe jurídico No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.0110 del 2 de agosto del 2016 para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en caso de acreencias por parte del Estado, subsiste la disposición contenida en el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, la cual establece que las instituciones del Estado que por ley tienen jurisdicción coactiva, podrán ejercer subsidiariamente su acción, en caso de personas jurídicas hasta el último nivel de propiedad, que recaerá siempre sobre personas naturales, quienes responderán con todo su patrimonio. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010



CERTIFICACIÓN

La que suscribe, **TESORERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVIEJO,**

CERTIFICA: Que revisado el sistema de cobro de tributos municipales y otros, la empresa **MURILLO MENDOZA MURMEN S.A EN LIQUIDACIÓN**, con RUC **0992560479001** mantiene en la actualidad el predio con clave catastral **0101036022** ubicados en "Zona 0" en las calles: **Pedro Gual y García Moreno**, cuyos valores correspondientes al año 2016 adeudados a la *Municipalidad del GAD de Portoviejo a la presente fecha, se acogerán a la "Ordenanza de Exoneración de Obligaciones Tributarias y No Tributarias y Remisión de Intereses, Multas y Recargos a sujetos pasivos del Cantón Portoviejo, afectados por el Terremoto del 16 de Abril de 2016"*. Pero no se le puede extender el Certificado de Solvencia Municipal por cuanto dicha ordenanza se encuentra en proceso de publicación en el Registro Oficial.

En base a la autorización de la Directora Financiera, Eco. Ingrid Saltos R., se le otorga este documento en **reemplazo del Certificado de Solvencia, para trámites en la Registraduría de la Propiedad.**

Portoviejo, 09 de Agosto de 2016

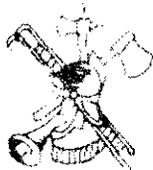
Lcda. Rita Maria Mendoza Alava
TESORERA GAD MCPAL. PORTOVIEJO

053700250 ext. 1003

rita.mendoza@portoviejo.gob.ec



PORTOVIEJO



CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO

Emergencias Fono:

R.U.C.: 1360011160001

Dirección: Córdova y Ricaurte

COMPROBANTE DE PAGO

102

Teléfono: 2652224 - 2632102

Portoviejo - Manabí

Nº 0504422

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 99001

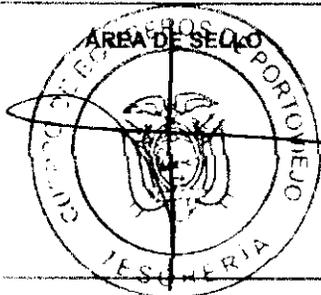
C/RUC :
 NOMBRES : XORTILLO YENDOZA MURVEK S. A.
 RAZÓN SOCIAL: PORTOVIEJO
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN AREA:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 591842
 VANESSA PINARGOTE CARRERA
 CAJA: 15/08/2016 11:12:10
 FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 14 de septiembre de 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, AVALÚOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA NÚMERO 165406

A petición Escrita de MURILLO MENDOZA MURMEN S.A EN LIQUIDACION - C.C.: 0992560479001

TRAMITE 311

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano a nombre de MURILLO MENDOZA MURMEN S.A EN LIQUIDACION c.c. 0992560479001, con los siguientes datos:

Clave Catastral: 04020060010000000
Ubicación: AMERICA ,DEL EJERCITO , RAFAEL RODRIGUEZ MENDOZA
Parroquia: ANDRÉS DE VERA
Sector: SECTOR PUENTE EL SALTO

Ubicación Centroide

X: 559540.52
Y: 9882939.04

Datos Físicos del Predio	Área Terreno	Área Construcción
Totales	239.13	451.00
Parciales	0.00	0.00

Valor Terreno	Valor Construcción	Valor Propiedad
\$ 39,838.75	\$ 121,523.29	\$ 161,342.0
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.0

Datos de Tenencia
Fecha de Adquisición: 2008-05-12 **Cuanta:** \$ 0.00
Fecha de Inscripción: 2008-08-18 **Area Título:** 239.13

Notaria: 9
Canton: PORTOVIEJO

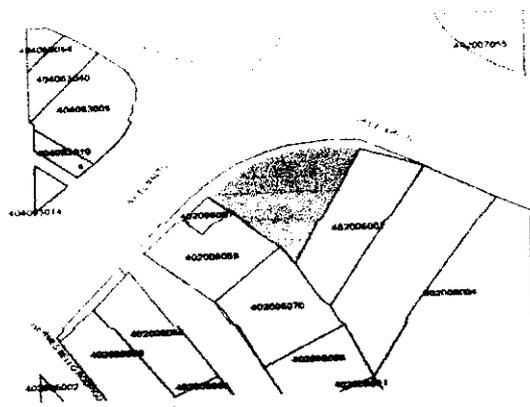
Observación

CoPropietarios

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión 2016-08-25 11:29:58a.m.

Ubicación Geográfica



Certificado válido hasta el 31 de diciembre de 2016

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto, lo invalida
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador
- El interesado debe comunicar cualquier falla o error de este documento al Director de Información de Avalúos y Catastros

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO, FRACCIONAMIENTO U OTORGAMIENTO DE TITULARIDAD DEL PREDIO, SÓLO EXPRESA LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL CATASTRO Y LOS VALORES DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN APROBADOS MEDIANTE ORDENANZA PARA EL BIENIO 2016-2017

22



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, AVALÚOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA NÚMERO 165407

A petición Escrita de MURILLO MENDOZA MURMEN S.A EN LIQUIDACION - C.C.: 0992560479001

TRAMITE 311148

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano a nombre de MURILLO MENDOZA MURMEN S.A EN LIQUIDACION c.c. 0992560479001, con los siguientes datos:

Clave Catastral: 010206600700000000
Ubicación: AMERICA, REALES TAMARINDOS, PEDRO ZAMBRANO IZAGUIRRE
Parroquia: 18 DE OCTUBRE
Sector: CENTRO NORTE

Ubicación Centroides

X: 560328.36
Y: 9883686.83

Datos Físicos del Predio

	Área Terreno	Área Construcción
Totales	196.00	40.00
Parciales	0.00	0.00

Valor Terreno	Valor Construcción	Valor Propiedad
\$ 78,204.00	\$ 27,568.24	\$ 106,172.24
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Datos de Tenencia

Fecha de Adquisición: 2008-05-12 **Cuántia:** \$ 0.00
Fecha de Inscripción: 2008-08-18 **Area Título:** 196.00

Notaría: 9
Canton: PORTOVIEJO

Observación

CoPropietarios

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión 2016-08-25 11:32:08a.m.

Ubicación Geográfica



Certificado válido hasta el 31 de diciembre de 2016

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto, lo invalida
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante
- El interesado debe comunicar cualquier falla o error de este documento al Director de Información de Avalúos y Catastros

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO, FRACCIONAMIENTO U OTORGAMIENTO DE TITULARIDAD DEL PREDIO, SÓLO EXPRESA LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL CATASTRO Y LOS VALORES DEL SUELO Y CONSTRUCCION APROBADOS MEDIANTE ORDENANZA PARA EL BIENIO 2016-2017

2
1



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, AVALÚOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA NÚMERO 165397

A petición Escrita de MURILLO MENDOZA MURMEN S.A EN LIQUIDACION - C.C.: 0992560479001

TRAMITE 308353

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano a nombre de MURILLO MENDOZA MURMEN S.A EN LIQUIDACION c.c. 0992560479001, con los siguientes datos:

Clave Catastral:	01010360220000000	Ubicación Centrolde	
Ubicación:	PEDRO GUAL, GABRIEL GARCIA MORENO, FRANCISCO PACHECO	X:	560614.27
Parroquia:	18 DE OCTUBRE	Y:	9883195.61
Sector:	SECTOR CENTRO		

Datos Físicos del Predio	Área Terreno	Área Construcción	Valor Terreno	Valor Construcción	Valor Propiedad
Totales	945.00	673.34	\$ 500,182.54	\$ 261,559.81	\$ 761,742.35
Parciales	0.00.	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Datos de Tenencia

Fecha de Adquisición:	2008-05-12	Cuántia:	\$ 7,105.96	Notaría:	9
Fecha de Inscripción:	2008-08-18	Area Título:	0.00	Canton:	PORTOVIEJO

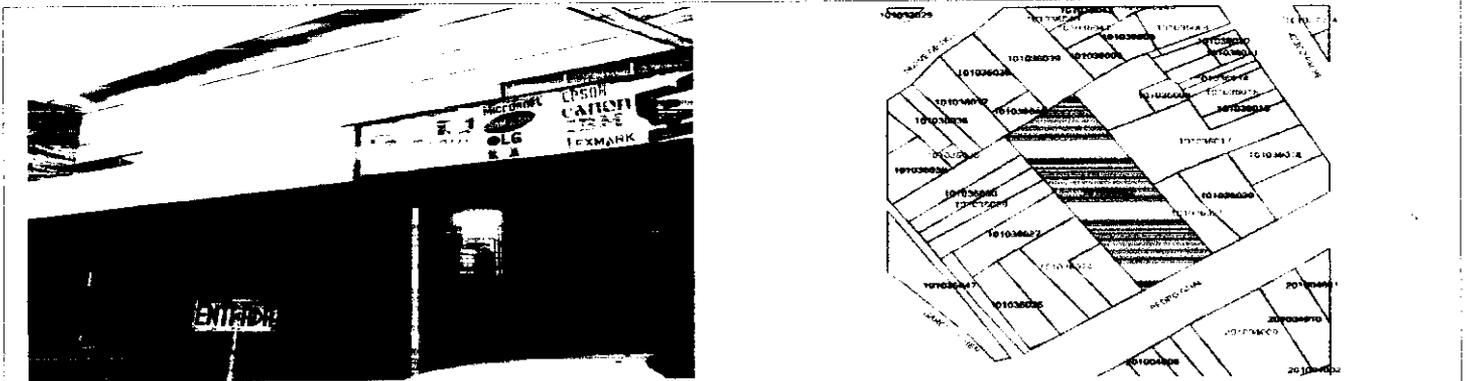
Observación

	CoPropietarios
--	-----------------------

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión 2016-08-25 08:13:11a.m.

Ubicación Geográfica



Certificado válido hasta el 31 de diciembre de 2016

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto, lo invalida
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante
- El interesado debe comunicar cualquier falla o error de este documento al Director de Información de Avalúos y Catastros

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO, FRACCIONAMIENTO U OTORGAMIENTO DE TITULARIDAD DEL PREDIO; SÓLO EXPRESA LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL CATASTRO Y LOS VALORES DEL SUELO Y CONSTRUCCION APROBADOS MEDIANTE ORDENANZA PARA EL BIENIO 2016-2017

33



DE LA PROPIEDAD



SOLVENCIA 2016-53-15197

CERT. No: 487.594

FACT: 20632/2016

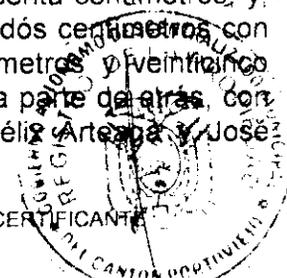
M.I. 1306017474

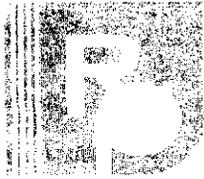
DR. JACINTO FRANCISCO NEVAREZ BARBERAN, Registrador del Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, mediante Acción de Personal N° 051, que rige a partir del 22 de febrero de 2016, suscrito por el señor Alcalde Ing. Agustín Casanova Cedeño, a petición de **Parte Interesada**,

CERTIFICA:

Que con fecha Lunes dieciocho de Agosto del año dos mil ocho, se encuentra inscrita primera copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital Autorizado, de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "Murillo Mendoza Murmen S.A. S.A.", celebrada el doce de Mayo del año dos mil ocho por la señora Notaria Pública Noventa del Cantón Portoviejo, Ab. Luz Hessildha Daza López, en cuya Oficina se archiva el original de dicho instrumento; y, a través del cual por el precio de trescientos sesenta y dos mil quinientos treinta y dos dólares, el señor Andrés Paco Murillo Giles, en calidad de Gerente General de "MURILLO MENDOZA MURMEN S.A.", y como tal su representantes legal, en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la junta General Universal de Accionistas realizada el dos de mayo del año dos mil ocho, comparece también en representación de su cónyuge, la señora Mercedes Maria Mendoza Menéndez, según Poder General a él concedido, con el fin de autorizar el aporte del bien inmueble que realiza su cónyuge mediante este acto; comparecen también los señores Andrés David Murillo Mendoza, Katty Mercedes Murillo Mendoza y Guisella Andrea Murillo Mendoza, todos ellos solteros, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, de nacionalidad ecuatorianos, quienes autorizan la transferencia de los bienes inmuebles a favor de la COMPAÑÍA "MURILLO MENDOZA MURMEN S.A", y a través de los cuales cubren el presente aumento de capital. La especie con la cual el accionista Andrés Murillo Gilces, para su capital sucrito, consiste en un inmueble ubicado en la ciudad de Portoviejo, sector El Salto, parroquia Andrés de Vera, con los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Intersección de las calle Avenida América y Avenida del Ejército, con veinticinco metros y treinta centímetros; UN COSTADO: con Teresa Gutiérrez Moncayo, con veinticinco metros y noventa y cinco centímetros; OTRO COSTADO: con Jorge Molina Moreira, con quince metros veinticinco centímetros. Haciendo un giro de tres metros treinta centímetros, con un área total de doscientos treinta y nueve metros cuadrados y trece decímetros cuadrados. Valor: Siete mil seiscientos trece dólares. Sobre el inmueble se ha construido una edificación de hormigón armado de dos plantas, con un área de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados. Valor: setenta mil seiscientos setenta dólares. Los accionistas Andrés Murillo Mendoza, Katty Murillo Mendoza y Guisella Murillo Mendoza, expresan que el capital que suscriben en el presente aumento de capital, lo cubren aportando a la compañía un inmueble del cual son copropietarios en partes iguales, ubicado en la parroquia Doce de Marzo del Cantón Portoviejo, con los siguientes linderos y medidas: FRENTE: calle Pedro Gual con diecisiete metros y setenta y cinco centímetros; ATRÁS: siete metros y sesenta centímetros con Clorinda de Navarrete; UN COSTADO: con cuarenta y dos metros y treinta centímetros con Acentino Alcívar, en parte, y en otra parte con dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros, con Arturo Villafuete, teniendo un total por este lado una medida de sesenta y un metros y sesenta centímetros, y, OTRO COSTADO: en forma irregular, con cuarenta y tres metros y veintidós centímetros con Zoraida Saltos, desviándose en línea recta hacia adentro con once metros y veintidós centímetros, para volver a tomar la recta original del lindero hasta topar la parte de atrás, con dieciocho metros y cuarenta y ocho centímetros con propiedad de Félix Arteaga y José

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DIAS





DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO

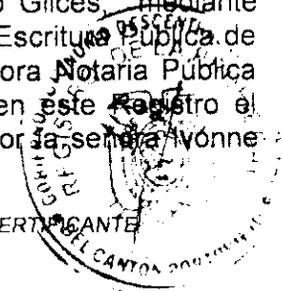


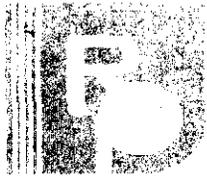
PORTOVIEJO

Zambrano, con una superficie total de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Valor: noventa y ocho mil quinientos cincuenta y dos dólares. En este inmueble existe una edificación de tres plantas, de hormigón armado, con seiscientos quince metros cuadrados y veinte centímetros cuadrados. Valor: noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares, correspondiéndole sesenta y cinco mil dólares, a cada uno de los antes mencionados accionista. Además el señor Andrés Murillo Mendoza, transfiere a la Compañía los siguientes bienes. A) un inmueble ubicado en la parroquia Dieciocho de Octubre del Cantón Portoviejo, con los siguientes linderos y medidas: FRENTE: calle América, con catorce metros, ATRÁS: con Celina Pinargote de López, con catorce metros; UN COSTADO: calle pública Reales Tamarindos, con catorce metros; y, OTRO COSTADO: Con propiedad de Valentino Chávez con catorce metros. Con una superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados. Valor: veinticinco mil trescientos cincuenta y ocho dólares con cincuenta centavos. Sobre el inmueble se ha edificado un local de una sola planta, de hormigón armado, con cubierta metálica, con una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados. Valor: ocho mil ciento doce dólares con cincuenta centímetros. B) un inmueble ubicado en el barrio Pedro Balda, de la ciudad de Manta.

Los predios descritos fueron adquiridos de las siguientes formas: PRIMER LOTE: lo adquirió el señor Andrés Paco Murillo Gilces, mediante Unificación de Lotes, celebrada el veintitrés de julio del año dos mil siete por el señor Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, inscrita el primero de agosto del año dos mil siete; bien raíz que a su vez, fue adquirido por el señor Andrés Paco Murillo Gilces, mediante la siguiente forma: 1.- por compra al señor Jorge Alfredo Molina Moreira, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la señora Notaria Pública Cuarta del cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, inscrita en este Registro el diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. 2.- mediante compra a los cónyuges Miguel de los Santos Molina Párraga y doña Olinda Isabel Loor Molina de Molina, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, por la señora Notaria Pública Cuarta del cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, inscrita en este Registro el dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve; bien raíz que, a su vez, fue adquirido por el vendedor Miguel de los Santos Molina Párraga, mediante compra a la señora Juana Párraga Zambrano, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Portoviejo, en ese entonces, don Carlos Ordóñez Bustamante, inscrita en este Registro el dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. SEGUNDO LOTE: adquiridos por los señores Andrés David, Guisilla Andrea y Katty Mercedes Murillo Mendoza, mediante Donación con Reserva de Usufructo Vitalicio hecha por el señor Andrés Paco Murillo Gilces, según consta en la escritura pública celebrada el tres de agosto del año dos mil cinco por la señora Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo, Dra. Mónica García Saltos, inscrita el cuatro de Agosto del año dos mil cinco; con fecha cinco de octubre del año dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública de Renuncia de Reserva de usufructo Vitalicio, celebrada el cuatro de octubre del año dos mil siete por el señor Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, Ab. Luis Dueñas Falconi; bien raíz que, a su vez, fue adquirido por el señor Paco Andrés Murillo Gilces, mediante compra a la señora Ivonne Esperanza Lauando Vélez, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el primero de Marzo del año dos mil, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, inscrita en este Registro el veintidós de Marzo del año dos mil; predio que, a su vez, fue adquirido por la señora Ivonne

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DIAS





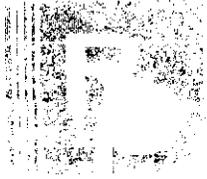
DE LA PROPIEDAD PORTOVIJEJO



Esperanza Lauando Vélez, en calidad de heredera del señor Idris Celleni Aveiga Lauando, quien a su vez, lo adquirió mediante las siguientes compras: a los señores Laura Cristina Villafuerte Chávez, Alfredo Gabriel Villafuerte Chávez y Ana Clemencia Villafuerte Chávez de Albán, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y tres, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, inscrita en este Registro el dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y tres; predio que, a su vez, fue adquirido por Laura Cristina Villafuerte Chávez y otros, mediante partición de bienes dejados por Arturo Villafuerte Triviño, según consta en la Escritura Pública de Partición Extrajudicial, celebrada el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, inscrita en este Registro el veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y, Por compra a los cónyuges Vicenta Emilio Barcia Menéndez y Mercedes Macay Intriago de Barcia, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, inscrita en este Registro el veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y cinco; bien raíz que, a su vez, fue adquirido por Vicente Emilio Barcia Menéndez y Mercedes Macay Intriago de Barcia, mediante compra a Carlos Manuel Barcia Acosta y Margarita Menéndez Barcia, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el ocho de Junio de mil novecientos setenta y tres, en la Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, inscrita en este Registro el doce de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. TERCER LOTE: lo adquirió el lote el señor Andrés David Murillo Mendoza, mediante donación hecha por el señor Andrés Paco Murillo Gilces, según consta en la escritura pública de compraventa, celebrada el cuatro de agosto del año dos mil cinco por la señora Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo, Dra. Mónica García Saltos, inscrita el cinco de Agosto del año dos mil cinco; con fecha cinco de octubre del año dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública de Renuncia de Reserva de usufructo Vitalicio, celebrada el cuatro de octubre del año dos mil siete por el señor Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, Ab. Luis Dueñas Falconi; bien raíz que, a su vez, fue adquirido por el señor Paco Andrés Murillo Gilces, soltero, mediante compra a los herederos de Jorge Geovanny Aveiga Lauando, los señores: Pierina Nelly Poggy Guillén de Aveiga, por sus derechos y por los que representa de su hija Pierina Nelly Aveiga Poggy, por otra parte la señora Ivonne Esperanza Lauando Vélez en su calidad de mandatario de la señora Lizabeth Aveiga Prieta madre y representante legal de los menores de edad Jandre y Kyle Aveiga, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, inscrita en este Registro el veintiuno de Enero del año dos mil; predio que, a su vez, fue adquirido por el señor Jorge Geovanny Aveiga Lauando, mediante aceptación de Compraventa, celebrada el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, inscrita en este Registro el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco; predio que, a su vez, fue adquirido por la señora Mercedes Monserrate de la cruz Rivadeneira Ponce de Demera y Patricio Demera Rodríguez, quien compra para Jorge Geovanny Aveiga Lauando, mediante compra a la Ing. Holanda Judith Ponce Cañarte y Ramón Moreira Cedeño, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, por la señora Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, inscrita en este Registro el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco; terreno que, a su vez, fue adquirido por la Ing. Holanda Ponce Cañarte de Moreira, mediante compra a César Ponce Cañarte y esposa según

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DIAS





DE LA CIUDAD DE PORTO VIEJO



PORTOVIEJO
2016

consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Portoviejo, don Carlos Ordóñez Bustamante, inscrita en este Registro el veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad de la COMPAÑIA "MURILLO MENDOZA MURMEN S.A", a la presente fecha, no ha sido objeto de fraccionamiento, se halla libre de gravamen...-/

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las funciones de Registrador del Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo el 22 de febrero de 2016, mediante Acción de Personal N° 051, por orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo.

Portoviejo, Jueves, 11 de agosto del 2016.

RESPONSABLE(S):

INSCRIPTOR

LILIA VERA

Act.29/04/2015

Act.29/03/2016

ACT: FCM-05/07/2016

Act: JMC-11/08/2016



DR. JACINTO FRANCISCO NEVAREZ BARBERAN
REGISTRADOR



- 1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
 - 2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.
- Fecha de impresión: quince de agosto de dos mil dieciseis 12:29:43.



del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S.A., "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Liquidador Principal de la compañía mencionada en la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez, en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad de los cantones Portoviejo y Manta de la provincia de Manabí, inscriba la adjudicación de los inmuebles cuyo traspaso de dominio se aprueba por medio de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, el Notario Público Décimo Sexto del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, tome nota de esta Resolución de Cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S.A., EN LIQUIDACION", otorgada el 4 de abril del 2008.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí: a) Cancele la inscripción de la compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S.A., EN LIQUIDACION", en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador Principal, otorgado a favor del señor ANDRES PACO MURILLO GILCES; c) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador Suplente si aplicara el caso; y, d) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, proceda a dar de baja de sus registros a la citada compañía, materia de ésta Resolución.

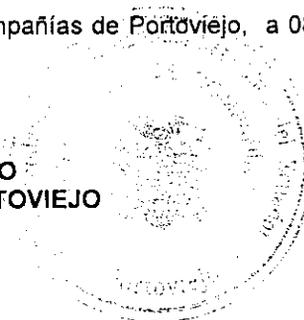
ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 08 de agosto del 2016.

AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JC/JCM
02/08/2016
Exp. No. 130444





RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.0148
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRP.2015.259 del 15 de septiembre del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí el 20 de octubre del 2015, se aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S.A;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

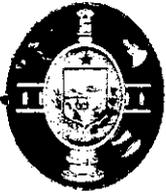
QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías establece que, concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

QUE el señor ANDRES PACO MURILLO GILCES, en calidad de Liquidador de la compañía MURILLO MENDOZA MURMEN S.A, "EN LIQUIDACION", ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que acompañó a su petición la protocolización del balance final de liquidación, informe final de liquidador y el acta de Junta General de Accionistas en la que consta la distribución del haber social, celebrada el 22 de junio del 2016, protocolizadas ante el Notario Público Quinto del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 25 de julio del 2016;

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido los informes favorables de Control No.SCVS.IRP.UCI.AI.2016-043 del 13 de julio del 2016; y, el informe jurídico No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.0110 del 2 de agosto del 2016 para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en caso de acreencias por parte del Estado, subsiste la disposición contenida en el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, la cual establece que las instituciones del Estado que por ley tienen jurisdicción coactiva, podrán ejercer subsidiariamente su acción, en caso de personas jurídicas hasta el último nivel de propiedad, que recaerá siempre sobre personas naturales, quienes responderán con todo su patrimonio. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000017691

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for stamp or signature.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : MURILLO MENDOZA MURMEN S.A.
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO UMIÑA AV. FLAVIO REYES
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
 CAJA: 10/08/2016 09:52:19
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 08 de noviembre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
3868

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16010789, certifico hasta el día de hoy 04/07/2016 9:26:54, la Ficha Registral Número 3868.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1081205000
Fecha de Apertura: lunes, 23 de junio de 2008
Información Municipal:

Tipo de Predio:
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble ubicado en el Barrio Pedro Balda de la Ciudad de Manta, calle Flavio Reyes y Avenida Circunvalacion, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente calle Flavio Reyes y diez metros. Por atras calle S/N, con seis metros ochenta centímetros. Por el costado derecho, veinticuatro metros cuarenta centímetros y Parque, desde este punto formando angulo interior de ciento cincuenta y cuatro grados con siete metros treinta centímetros y Avenida Circunvalacion. Por el costado izquierdo treinta y dos metros y lote numero tres. Con una superficie total de Trescientos cinco metros cuadrados. Sobre el mismo que existe una edificación. SOLVENCIA: El inmueble descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS	1712	21/jun./2000	10.473	10.477
COMPRA VENTA	DONACIÓN	1915	08/ago./2009	26.659	26.696
COMPRA VENTA	AUMENTO DE CAPITAL	2230	14/ago./2008	31.899	319.361

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 21 de junio de 2000 Número de Inscripción: 1712 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3166 Folio Inicial:10.473
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:10.477
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de octubre de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificacion de medidas y linderos por Mandato Judicial sobre un terreno ubicado en la calle Flavio Reyes en la Lotizacion Umña de la Parroquia y canton Manta.

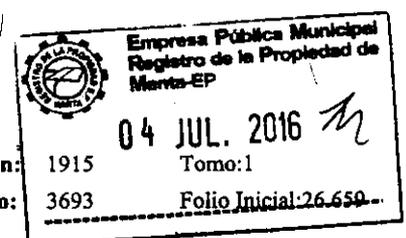
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

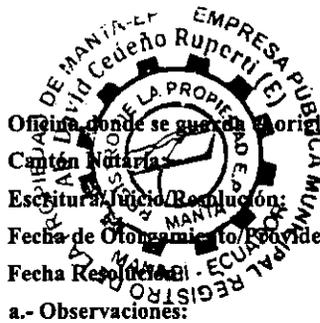
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR ACLARADO	0904292968	MURILLO GILCES ANDRES PACO	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 08 de agosto de 2005 Número de Inscripción: 1915 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3693 Folio Inicial:26.650





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA

Folio Final:26.696

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de julio de 2005
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble en el cual se encuentra construida una casa , ubicado actualmentete en la calle Flavio Reyes y Avenida Circunvalacion del Barrio "Pedro Balda" Umiña-Algarrobos de la ciudad de Manta que tiene trescientos cinco metros cuadrados.CLAUSULA ESPECIAL , El donante señor Andres Paco Murillo Gilces manifiesta que sobre el bien materia del presente contrato se reservara el derecho, goce , uso y usufructo mientras viva , que despues de su fallecimiento el unico heredero de este bien sera su hijo ANDRES DAVID MURILLO MENDOZA. Con fecha Nueve de Octubre del 2007 se encuentra inscrita renuncia de reserva de Usufruto Vitalicio, autorizada el 4 de Octubre del 2007 ante el Notario Septimo de Portoviejo , otorga el señor Andres Paco Murillo Gilces a favor del señor ANDRES DAVID MURILLO MENDOZA .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE- USUFRUTUARIO	0904292968	MURILLO GILCES ANDRES PACO	SOLTERO(A)	MANTA	
DONATARIO- USUFRUTUARIO	1311458184	MURILLO MENDOZA ANDRES DAVID	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1712	21/jun./2000	10.473	10.477

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 14 de agosto de 2008 Número de Inscripción: 2230 Tomo:55
Nombre del Cantón: PORTOVIEJO Número de Repertorio: 4348 Folio Inicial:31.899
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final:319.361
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de mayo de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aumento de Capital Autorizado, de Capital social y Reforma de Estatutos de la Compañía MurilloMendoza Murmen S.A. Comparecen tambien los Sres. Katy Mercedes Murillo Mendoza y Guisella Andrea Murillo Mendoza, con el fin de autorizar el aporte del inmueble en favor de la Empresa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
APORTANTE	1311458184	MURILLO MENDOZA ANDRES DAVID	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000009988	COMPANIA MURILLO MENDOZA MURMENNO DEFINIDO S.A.		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1915	08/ago./2005	26.659	26.696

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA
<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripción



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:26:55 del lunes, 04 de julio de 2016

A petición de: MURILLO GILCES ANDRES PACO

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



[Handwritten Signature]
AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.


**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**
04 JUL. 2016
[Handwritten Signature]

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 108865



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MURILLO MENDOZA MURMEN S.A

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de AGOSTO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
1081205000 BARRIO UMIÑA AV. FLAVIO REYES VIA CIRCUNVALACION

Manta, diez de agosto del dos mil dieciséis



11
2
3
4

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 079872

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION** perteneciente a **MURILLO MENDOZA MURMEN S.A** ubicada en **BARRIO UMIÑA AV. FLAVIO REYES VIA CIRCUNVALACION** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** es de **145867.13 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 13/100** de **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPANIA EXENTO DE IMPUESTOS SEGUN ART. 412 - DE LEY DE COMPANIA**

JZM

11 DE AGOSTO DEL 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



10
11
12

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 134714

Nº 134714

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 41888

Fecha: 10 de agosto de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-12-05-000

Ubicado en: BARRIO UMIÑA AV. FLAVIO REYES VIA CIRCUNVALACION

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 305,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
0992560479001	MURILLO MENDOZA MURMEN S.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	30500,00
CONSTRUCCIÓN:	115367,13
	<u>145867,13</u>

Son: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON TRECE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 10/08/2016 14:57:33

11